



Analisis Legislativo

01831-2014-PLO-SE

Asunto: Revision del proyecto de ley sobre seguridad ciudadana ante huracanes, tormentas y eventos sismicos catastraficos.

Atencion: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revision de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de abril de 2014, en la Secretaria General Legislativa, con mis sugerencias, consideraciones y recomendaciones, cuyo es el honorable senador Amable Aristy Castro, por la provincia Higüey.

Finalidad del Proyecto:

- ✓ La finalidad de este proyecto es fortalecer el sistema nacional de proteccion civil ante los efectos o estragos que podrian causar los sistemas meteorologicos que comunmente afectan toda la geografia nacional cada añ°.
- ✓ Definir los roles, funciones especificas y facultades de los departamentos o direcciones que se verAn inmersos ante la aplicacion de las atribuciones de esta normativa.
- ✓ Regular el funcionamiento y modo de implementacion de los sistemas de informaciones tecnico-cientifica.
- ✓ Adecuar dicha ley a la demanda de la ciudadanía a mayor seguridad ante los estragos de los fenomenos naturales.
- ✓ Regular los procedimientos sancionadores ante el no cumplimiento de dicha ley.

Objetivo del Proyecto:

El objetivo de este proyecto es la defensa de cada ciudadano, turista, pasajeros, edificaciones, poblaciones de alto riesgo y las infraestructuras turisticas que bordean todas nuestras costas.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Convención de Chicago de fecha 07 de Diciembre de 1944 en el Anexo 3, sobre los Servicios Meteorológicos para la navegación aérea internacional.
- ✓ Ley No.541 del 29 de diciembre de 1941 Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 5856 del 27 de octubre de 1962 sobre Conservación Forestal y Árboles Frutales.

- ✓ Autoridad Portuaria Dominicana.
- ✓ Ley 64-00 del 18 de agosto de 2000 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Ley No. 147-02 del 25 de julio de 2002 sobre Gestión de Riesgo y su Reglamento sobre la Comisión Nacional de Emergencias y demás Órganos que crea esta Ley.
- ✓ Ley No. 496-06 del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).
- ✓ Decreto No. 456 del 26 de noviembre de 1942.

- ✓ Decreto No. 3908 del 25 de septiembre de 1973.

- ✓ Decreto No. 318 del 29 de mayo 1982.
- ✓ Decreto No. 764-03 de fecha 12 de agosto del 2003 que pasa la Oficina Nacional de Meteorología a la Dirección General de Aviación Civil.
- ✓ Orden Ejecutiva Capitán U. S. Navy Knapp de marzo de 1917.
- ✓ Documento 9082 sobre política de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) sobre derecho aeroportuario y por servicio de navegación aérea del 2010, en su página A2-2.

Estructura del proyecto:

- ✓ Doce considerandos.
- ✓ Catorce vistas.
- ✓ Treinta y siete artículos.

- ✓ Una disposicion transitoria
- ✓ Una disposicion final.

Consideraciones:

- ✓ Se entrenaran, capacitaran y actualizaran continuamente a todos los tecnicos que laboran en el servicio meteorologico nacional, principalmente a los que suministran informaciones a la poblacion por los diferentes medios de comunicacion; de igual manera se darn Capacitacion, entrenamiento y actualizacion de todo el personal que labore en cada una de las oficinas de meteorologia aeronautica asentados en cada uno de los aeropuertos del pais. Asi como tambien, se evaluara la calidad tecnica de los centros de pronosticos Nacional y el buen funcionamiento de la red de estaciones sinapticas para asegurarse que cumplan con las exigencias internacionales.
- ✓ Se creara un sistema mas efectivo de la informacion para la Aviacion, utilizando la frecuencia de informacion meteorologica mundial, ademas de que los departamentos operativos aeronauticos y meteorologicos trabajen mas coordinados, utilizando las mismas tecnologias para no crear deficiencias departamentales.
- ✓ Mediante el Presupuesto General de la Nacion, se transferira desde el Ministerio de Estado Planificacion Y Desarrollo, la suma de trescientos cincuenta millones de pesos anuales (RD350,000,000) al Servicio Meteorologico Nacional para hacer frente a todos los desenvolvimientos necesarios que requieren la ejecucion de dicha ley.

Comision recomendada para el estudio del Proyecto

La Comision de Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la facultada para el estudio del proyecto en cuestion.

Atentamente,


Lic. Evelyn in Vega.
Analista Leg slativa.

